COMUNICADO DE PRENSA DE LA OFICINA PRESIDENCIAL SOBRE EMPRESAS DENUNCIADAS POR OPERAR PARA INGLATERRA EN LA ZONA DE EXCLUSION ISLAS MALVINAS

Es de aclarar que la zona de exclusion de las Islas Malvinas, es parte del territorio cuya soberania disputa la Argentina con Inglaterra, siendo parte de la plataforma continental Argentina al igual que el territorio inherente a las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur, donde los Ingleses a traves de los “Kelpers” iniciaron hace dos años trabajos de prospeccin petrolifera y estan terminando de armar una plataforma de extraccin de Petroleo de nuestra plataforma continental a unos 200 kms frente a las Islas Malvinas.

A raiz de ello surge la cadena nacional y el discurso presidencial, como asi tambien la creacion de la Base Naval en Ushuaia, para lo cual se ordeno prever una partida presupuestaria para 2027 en el presupuesto a enviar al Congreso Nacional.

El comunicado Oficial

La Oficina del Presidente informa que, en el día de la fecha, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Pablo Quirno, con el patrocinio letrado del señor Procurador del Tesoro de la Nación, Sebastián Amerio, presentará una denuncia penal contra las empresas Navitas Petroleum Development & Production Ltd., Navitas Petroleum Atlantic United, Navitas Petroleum LP, JHI Associates Inc. y Eco (Atlantic) Oil & Gas Ltd.

La denuncia se promueve en virtud de que las empresas Navitas Petroleum Development & Production Ltd., Navitas Petroleum Atlantic United y JHI Associates Inc. presuntamente cuentan con licencias otorgadas por el ilegítimo gobierno del Reino Unido para la exploración y/o explotación de hidrocarburos en la Cuenca Malvinas Norte, en violación de las disposiciones establecidas por la Ley N° 26.659. La presentación alcanza asimismo a sus accionistas Navitas Petroleum LP y Eco (Atlantic) Oil & Gas Ltd.

Asimismo, la denuncia se dirige contra todos los directores, gerentes, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, administradores, mandatarios, representantes o autorizados que hubiesen intervenido en el hecho punible.

La presentación de esta denuncia constituye una acción concreta para proteger los recursos naturales y velar por la soberanía de la República Argentina sobre el las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La defensa de la soberanía debe ejercerse mediante todas las herramientas jurídicas e institucionales que el Estado Nacional tiene a su alcance para impedir que terceros desarrollen actividades sobre recursos pertenecientes a la República Argentina.

Es por ello que el Estado Nacional continuará investigando y promoviendo las acciones que sean necesarias para no dejar impune ningun acto que vulnere los derechos soberanos de la República Argentina.

Asimismo, se informa que el Presidente de la Nación firmó en el día de la fecha una instrucción presidencial dirigida al señor Ministro de Economía, Luis Andrés Caputo, a fin de que se priorice, en la confección del Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2027, que deberá ser remitido al Honorable Congreso de la Nación el próximo 15 de septiembre, el desarrollo de la Base Naval Integrada y de otros proyectos estratégicos que aseguren la Seguridad Nacional y la protección de los intereses soberanos de la República Argentina.

Estas medidas forman parte de una política integral destinada a fortalecer las capacidadesy del Estado argentino para defender su territorio, proteger sus recursos naturales y resguardar sus interese estratégicos.